

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA****RESOLUCIÓN NÚMERO 0336 DE 2025****(11 DE ABRIL DE 2025)**

*“Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2911 de 2024 y se dictan otras disposiciones”*

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6 del Decreto 262 de 2004, modificado por el artículo 2 del Decreto 111 de 2022, el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 208 de la Constitución Política establece que a los directores de los departamentos administrativos les corresponde la formulación de las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el numeral 3 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”* dispone que corresponde a los departamentos administrativos, entre otras funciones, dictar las normas necesarias para el desarrollo de la ley.

Que el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 *“Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones”* establece que el componente ad valorem de la base gravable del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares es el precio de venta al público por unidad de 750 cc, el cual debe ser certificado anualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE sin incluir el impuesto al consumo o a la participación y garantizando la individualidad de cada producto.

Que el párrafo 2 del precitado artículo faculta al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para desarrollar todas las gestiones indispensables para la determinación anual del precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares.

Que la Resolución 2769 del 1 de noviembre de 2018: *“Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de vinos, aperitivos y similares”* fue adicionada por la Resolución 3099 del 26 de diciembre de 2018, en relación con los productos no incluidos en la certificación anual de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 952 de 2019: *“Por el cual se adiciona el Capítulo 7, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, que reglamenta el artículo 49 de la Ley 788 de 2002, modificado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016”*.

Que el artículo 2.2.1.7.7 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 952 de 2019, dispone que para los efectos del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 el precio de venta al público será el último precio dentro de la cadena de comercialización sin incluir el impuesto a las ventas, el impuesto al consumo o la participación. De igual manera, este Decreto estableció otras disposiciones relacionadas con el cálculo del precio de venta al público.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.7.8 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 952 de 2019, *“el Precio de Venta al Público PVP de los productos que ingresan al mercado por primera vez (...) corresponderá al del producto incorporado en la certificación que más se asimile en sus características”*. Así mismo, la norma dispone que el Departamento

AB

*Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2911 de 2024 y se dictan otras disposiciones"*

Administrativo Nacional de Estadística – DANE debe aplicar una metodología de imputación del precio de venta al público a partir de las características objetivas de cada producto.

Que en cumplimiento a lo señalado por el Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1 del Decreto 952 de 2019 y en virtud de lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución 0950 del 15 de junio de 2019 "Por la cual se modifica la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019 "Por la cual se modifica la Metodología de Imputación del Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA".

Que atendiendo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y en cumplimiento a las demás normas señaladas en las anteriores consideraciones, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la **Resolución 2911 del 27 de diciembre de 2024** "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares para el año 2025".

Que los numerales 5.3.1 de la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares, adoptada mediante la Resolución 0950 del 15 de junio de 2019 y 5.1 de la metodología de imputación para certificar el precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares adoptada mediante la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019, establecen que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE podrá modificar los precios certificados mediante la aplicación de la metodología de imputación, a solicitud de parte, si el importador o productor aporta los elementos probatorios idóneos que evidencien una realidad de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares diferente a la certificada.

Que, por su parte, el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" dispone que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en coordinación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, definirán el Código Único de productos gravados con el impuesto al consumo y sujetos al monopolio, establecidos por la Ley 223 de 1995 y la Ley 1816 de 2016.

Que, conforme a lo establecido en la precitada norma, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA expidieron la Resolución Conjunta 0924 del 20 de agosto de 2020 "Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019".

Que dando cumplimiento a lo definido en el artículo 30 del Decreto 2106 del 2019 y la Resolución 0924 del 20 de agosto de 2020 " Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019" es necesario que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expida el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que, en mérito de lo anterior

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO – CERTIFICACIÓN.** La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2025 de los productos no incluidos en la certificación anual de precios publicada por este Departamento mediante **Resolución 2911 del 27 de diciembre de 2024**, de acuerdo con la técnica de imputación, será la siguiente:

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2024L-0013674	24131080042200075000	Ron Añejo Marca Sanson / Bacarles	10.985

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2911 de 2024 y se dictan otras disposiciones"

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
2	INVIMA 2011L-0005428	24131110013200075000	Licor De Whiky Marca Dragan Blue	16.415
3	INVIMA 2023L-0012270	24139020456500075000	Cocktail Mojito, Marca Old Nick	43.424
4	INVIMA 2023L-0012271	24139020456600075000	Cocktail Daiquiri Marca Old Nick	27.440
5	INVIMA 2024L-0013354	24139020508300075000	Aperitivo No Vínico Hidromiel	45.052
6	INVIMA 2024L-0013499	24139020508400075000	Hidromiel Aperitivo No Vínico	41.960
7	INVIMA 2024L-0013669	24139020508500075000	Aperitivo No Vínico Hidromiel	45.052
8	INVIMA 2024LM-0013639	24139020510600075000	Aperitivo No Vinico Sabor Natural A Blueberry Marca Eniwer Ready To Drink	8.371
9	INVIMA 2025L-0013728	24139020513200075000	Aperitivo No Vinico Sabor A Vodka Y Mango Marca Like Ice Cooler	3.223
10	INVIMA 2006L-0002783	24200130062700075000	Vino Blanco Dulce De Consagrar Bodegas Rocas Viejas	13.923
11	INVIMA 2006L-0002783	24200130062800075000	Vino Tinto Dulce De Consagrar Bodegas Rocas Viejas	13.923
12	INVIMA 2006L-0003008	24200130077300075000	Vino Tinto Cabernet Sauvignon Marca Dante Robino	36.926
13	INVIMA 2006L-0003008	24200130077400075000	Vino Tinto Malbec Marca Dante Robino	46.009
14	INVIMA 2006L-0003008	24200130077500075000	Vino Blanco Chardonnay Marca Dante Robino	95.641
15	INVIMA 2006L-0003008	24200130077700075000	Vino Tinto Bonarda Marca Dante Robino	39.787
16	INVIMA 2017L-0009050	24200131286500075000	Vino Cune Rosado	26.927
17	INVIMA 2021L-0011062	24200131397900075000	Vino Tinto Reserva Marca Martin Berdugo	198.400
18	INVIMA 2024L-0013541	24200131698300075000	Vino Rosso Ormanni Chianti Docg	68.700
19	INVIMA 2024L-0013541	24200131698400075000	Vino Rosso Ormanni Chianti Classico Gran Selezione Docg	215.092
20	INVIMA 2024L-0013685	24200131708100075000	Vino Blanco Sauvignon Blanc Marca Smiley	65.055
21	INVIMA 2025L-0013742	24200131713000075000	Vino Tinto Blend Marca Punta De Flechas	70.757
22	INVIMA 2025L-0013742	24200131713100075000	Vino Tinto Malbec Marca Punta De Flechas	70.757
23	INVIMA 2025L-0013742	24200131713200075000	Vino Rosado Marca Punta De Flechas	41.166
24	INVIMA 2024L-0013577	24200131713300075000	Vino Brut Piemonte Doc Blanc De Blancs Marca Cuvage	96.305
25	INVIMA 2024L-0013577	24200131713400075000	Vino Rose Nebbiolo D'Alba Doc Marca Cuvage	106.120
26	INVIMA 2024L-0013577	24200131713500075000	Vino Brut Alta Langa Docg Marca Cuvage	106.120
27	INVIMA 2025L-0013755	24200131713800075000	Vino Blanco Marca Anxo Martin	51.619
28	INVIMA 2023L-0012650	24200131713900075000	Vino Blanco Legado Muñoz Macabeo Verdejo	20.837

*A*

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2911 de 2024 y se dictan otras disposiciones"

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
29	INVIMA 2025L-0013704	24200131714100075000	Vino Tinto Merlot	30.515

**PARÁGRAFO.** La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución 0951 del 15 de junio de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR** la certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2025 para los productos que a continuación se relacionan los cuales fueron certificados de acuerdo con la técnica de imputación y publicados mediante la **Resolución 2913 del 27 de diciembre de 2024, Resolución 0060 del 24 de enero de 2025, Resolución 0166 del 28 de febrero de 2025, Resolución 0221 del 14 de marzo de 2025 y Resolución 0274 del 28 de marzo de 2025.**

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2018L-0009276	24131010012200075000	Aguardiente El Anisado Del Magdalena	5.642
2	INVIMA 2024L-0013623	24131060031200075000	Aperitivo Crema Sabor A Tequila Marca Sir Cream	3.511
3	INVIMA 2018L-0009553	24131080027400075000	Ron Añejo Suave Marca Cubay	19.076
4	INVIMA 2024L-0013632	24131090034900075000	Tequila Blanco 100% Puro De Agave Teremana	105.846
5	INVIMA 2024L-0013698	24131090035000075000	Tequila Reposado 100% Puro De Agave Teremana	118.692
6	INVIMA 2025L-0013721	24131090035100075000	Tequila Liquor Gold	11.133
7	INVIMA2023LM-0012199	24139020454800075000	Aperitivo No Vinico Limón - Kalamansi Marca Makai Hacia El Océano	1.236
8	INVIMA 2005L-0002483	24200130052200075000	Vino Tinto Dulce A Granel A 10 °	1.319
9	INVIMA 2014L-0007364	24200130783500075000	Vino Piemonte Barbera Doc Marca Villadoria	15.000
10	INVIMA 2016L-0008098	24200130904900075000	Vino De Corozo Marca Vinos La Momposina	8.505
11	INVIMA 2016L-0008318	24200130941600075000	Dolceto D Alba D.O.C Marca Pertinace	11.205
12	INVIMA 2016L-0008318	24200130941900075000	Barbaresco D.O.C.G Marca Pertinace	11.205
13	INVIMA 2024L-0013309	24200131683200075000	Vermouth Rosso Vino Aromatizzato Marca Baglio Baiata Alagna	15.000
14	INVIMA 2025L-0013702	24200131703700075000	Vino Tinto Rosso Di Montalcino Docg Marca Biondi Santi	45.000
15	INVIMA 2024L-0013643	24200131707700075000	Vino Tinto Tempranillo Reserva Sangre De Toro	24.240
16	INVIMA 2024L-0013396	24200131710500075000	Vino Blanco Treixadura	23.317
17	INVIMA 2024L-0013396	24200131710600075000	Vino Blanco Cepas Autóctonas	23.317
18	INVIMA 2024L-0013396	24200131710700075000	Vino Tinto Galaico	26.585

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución 2911 de 2024 y se dictan otras disposiciones"

Nro.	Registro Sanitario INVIMA	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
19	INVIMA 2025L-0013710	24200131712300075000	Vino Tinto Pinot Noir Marca Villard	29.200
20	INVIMA 2025L-0013710	24200131712400075000	Vino Tinto Carignan Marca Villard	29.200
21	INVIMA 2025L-0013710	24200131712500075000	Vino Tinto Marca Villard	31.200
22	INVIMA 2024L-0013687	24200131712600075000	Vino Blanco Le Chardonnay Marca Villard	28.500

**PARÁGRAFO.** La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución 951 del 15 de junio de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO – ÁMBITO DE APLICACIÓN.** La certificación que se expide a través del presente acto administrativo de carácter general se realiza en cumplimiento de lo señalado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y el del Decreto 1625 de 2016 adicionado por el Decreto 952 de 2019.

**ARTÍCULO CUARTO – VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el diario oficial y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 11 días del mes de abril de 2025.



**B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS**  
Directora

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Elaboró: Harold Abril Triana – Coordinador GIT Comercio

Revisó: Iván Acosta Puentes – Abogado contratista de la Oficina Asesora Jurídica

Andrea Catalina Zota Bernal – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: César Mauricio López Alfonso – Director Técnico – DIMPE

CELEBRADO  
MAY 10 2025  
LOPEZ ALFONSO

firmado  
digitalmente por  
CESAR MAURICIO  
LOPEZ ALFONSO